

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/701/G.C./INC.

Interesado: Walfrido Ramos Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/701/G.C./INC.

Interesado: Walfrido Ramos Ramos.

DNI: 21384676-N.

Infracción: Leve según los arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/716/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/716/P.A./INC.

Interesado: Don José López Céspedes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/716/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/716/P.A./INC.

Interesado: Don Peter Hunziker.

NIE: X5694200K.

Infracción: Leve según los arts. 64.5 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/836/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/836/P.A./INC.

Interesado: Don Silviu Florin Mitran.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/836/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/836/P.A./INC.

Interesado: Don Silviu Florin Mitran.

Infracción: Leve según los arts. 64.3 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/663/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/663/AG.MA/FOR.

Interesada: Francisca Fernández Carreño.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/663/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido

en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/663/AG.MA/FOR.

Interesada: Francisca Fernández Carreño.

DNI: 75.200.838 S.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía y grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 8.410,13 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 26 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 30 de noviembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código JA-11109-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Apellidos	Municipio
Francisco	Bonilla García	Santa Elena (Jaén)
Juan M.	Fresno Colomo	Santa Elena (Jaén)
Rafael	Lorca	Madrid
Juan Andrés	Martos Velázquez	Santa Elena (Jaén)
Amalia	Noguera Alpert	Santa Elena (Jaén)
Francisco	Vara	La Carolina (Jaén)

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 30 de noviembre de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código de la Junta JA-11109-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, signifi-cándole que:

«1.º Aprobar el deslinde del Grupo de montes públicos "Despeñaperros", Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su Amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Dehesa Magaña	1384	41	183	1512	4.ª
Dehesa Las Correderas	1384	41	168	1558	5.ª
Dehesa Hornillo	1384	41	166	805	14.ª
Dehesa Calderones	1384	41	164	1621	2.ª
Cañada de Enmedio II	1384	41	150	1641	2.ª
Cañada de Enmedio I y Mesa del Rey	1384	41	152 y 154 respectivamente	1643 y 1644 respectivamente	2.ª
Dehesa San Rafael y San José	1384	41	156	1667	2.ª
Yeguas	1384	41	158	1388	6.ª
Dehesa San José y San Rafael	1384	41	160	1668	3.ª
Las Lomas A	1384	41	181	1610	2.ª
Las Lomas B	1384	41	177 y 179 respectivamente	1608 y 1609	2.ª
Las Lomas C	No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad				
Las Lomas D	1384	41	175	1573	5.ª
Las Lomas E	1384	41	173	1472	4.ª
Las Lomas F	No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad				
Las Lomas G	1384	41	171	1654	2.ª
El Charcón	957	31	39	1617	1.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del art. 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 5.983,11 Ha.

Término municipal: Santa Elena, provincia de Jaén.

Límites:

Norte: Con las fincas, El Manzano, Valdeladrones, El Renchojo y La Ensancha. Las dos últimas fincas limitan siguiendo la divisoria de provincias, desde el río Magaña pasando por el Puerto del Muladar hasta el punto que se llama la Cara de Dios, hito de piedra labrada en forma de prisma rectangular que se encuentra situado en la cuneta derecha de la N-IV en dirección Madrid-Cádiz. Todas las fincas mencionadas se encuentran en la provincia de Ciudad Real.

Este: Con la carretera general de Madrid a Cádiz en su trazado actual (6 febrero de 1958), que la separa del monte público denominado Collado de los Jardines, de los propios de Santa Elena y de la finca segregada y descrita en el antecedente número tercero de la escritura de segregación de la finca Las Correderas (Página 10), esta finca se encuentra al este o derecha de la N-IV en sentido Cádiz-Madrid. También limita al este con Dehesa de Las Tinajuelas. Estas fincas descritas se encuentran en la provincia de Jaén. En la «Dehesa de Magaña», limita al este con las fincas Valdeladrones, El Pajarón, El Renchojo y La Ensancha, sitas en la provincia de Ciudad Real.

Sur: Con el camino de Las Tinajuelas y el camino de Lucifer que separan al monte de terrenos particulares. Con el pueblo de Santa Elena, con la antigua Vía Romana y con terrenos particulares que se encuentran al sur del Charcón, monte integrante de la agrupación. Con el monte La Aliseda perteneciente a la Junta de Andalucía, finca Mesa del Rey propiedad de don Manuel López Cózar, con fincas de particulares situadas en la aldea de Miranda y con la escuela granja La Noguera.

Oeste: Linda con el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, y finca Navamartina, un tramo